

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 378 - 2015 -MDLV

La Victoria, agosto 07 de 2015

El Alcalde Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, regula la liquidación del contrato de obra;

Que, mediante Contrato N° C-007-2015-MDLV, celebrado con el CONSORCIO SANTIAGO, la Municipalidad Distrital de La Victoria, Chiclayo, ejecutó la obra "MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LAS CALLES VIRU (TRAMO AV. LOS ANDES – AV. INTI RAYMI), CALLE PARACAS (TRAMO CALLE VIRU – CALLE LAS LEYENDAS), CALLE EL TUMI (TRAMO CALLE PARACAS – AV. INTI RAYMI), AV. LOS TAMBOS (TRAMO CALLE EL TUMI – CALLE LAS LEYENDAS), CALLE NAZCA (TRAMO AV. LOS TAMBOS – AV. INTI RAYMI), AV. LOS TAMBOS (TRAMO CALLE LAS LEYENDAS – CALLE CAHUIDE) Y AV. LAS LEYENDAS (TRAMO AV. LOS ANDES – AV. LOS TAMBOS), DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO - LAMBAYEQUE", obra cuyo proceso constructivo ha culminado;

Que, la contratista ha presentado la respectiva liquidación de obra mediante carta de fecha 05 de agosto de 2015, la misma que fue derivada a la División de Obras de la Municipalidad Distrital de La Victoria, a efectos de análisis para expedir el pronunciamiento de la Entidad, habiéndose emitido opinión favorable, según el Informe N° 163-2015-MDLV/GDU-DO-E del Jefe de dicha División en el que precisa resumidamente que la obra fue ejecutada por S/. 944,967.21 y su liquidación no presenta saldo a favor de ninguna de las partes, quedando expedita para el pronunciamiento de la Entidad;

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano, en mérito a la información del Jefe de la División de Obras de la Entidad ha expresado también su conformidad, por lo cual cabe emitir el acto administrativo que aprueba la liquidación de obra;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la Liquidación de la obra "MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LAS CALLES VIRU (TRAMO AV. LOS ANDES – AV. INTI RAYMI), CALLE PARACAS (TRAMO CALLE VIRU – CALLE LAS LEYENDAS), CALLE EL TUMI (TRAMO CALLE PARACAS – AV. INTI RAYMI), AV. LOS TAMBOS (TRAMO CALLE EL TUMI – CALLE LAS LEYENDAS), CALLE NAZCA (TRAMO AV. LOS TAMBOS – AV. INTI RAYMI), AV. LOS TAMBOS (TRAMO CALLE LAS LEYENDAS – CALLE CAHUIDE) Y AV. LAS LEYENDAS (TRAMO AV. LOS ANDES – AV. LOS TAMBOS), DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO - LAMBAYEQUE", ejecutada bajo la modalidad de contrata, con un presupuesto de obra ascendente a S/. 944,967.21, no existiendo a la liquidación saldo alguno ni a favor de la Entidad ni a favor del contratista.

POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE

